



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE POMALCA  
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°435-2018-MDP/A**

Pomalca, 09 de Octubre del 2018.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**

**VISTOS:**

Que, estando vacante el Cargo de Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Pomalca, es necesario expedir el acto administrativo mediante el que se designe o se encargue al titular de dicho puesto; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20° numeral6) y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo a lo establecido por ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, precisa que dentro de las atribuciones del Señor Alcalde es de designar a los funcionarios de confianza para su Gestión Edil.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°301-2018-MDP/A, de fecha 01 de Agosto del 2018, se otorga la licencia sin goce de haber al Sr. Luis Rolando Urbina Andonaire, desde el 07 de Setiembre del 2018 hasta el 07 de octubre del 2018.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°434-2018-MDP/A, de fecha 09 de Octubre del 2018, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N°424-2018-MDP, de fecha 31 de octubre del 2017 la cual designa al Sr. Luis Rolando Urbina Andonaire, como Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

Que, la Municipalidad Distrital de Pomalca en su condición de entidad pública, dentro de la estructura orgánica y cuadro de asignación de personal, tiene previstas distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la Institución Edil, manteniendo la orientación Política y técnica que la gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal población del Distrito de Pomalca.

Que encontrándose libre el Cargo de Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Pomalca, es necesario contar con un personal idóneo a fin de que se pueda encargar y desempeñar como Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Pomalca

Estando a lo expuesto y usos de las facultades conferidas por el Artículo N° 20 Inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA a la Sra. ARTEAGA TULLUME MARIA DEL ROSARIO** como Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Pomalca

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al funcionario encargado a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conforme a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y demás Documentos de Gestión Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a todas las áreas para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Pomalca  
Abog. Miguel Ángel Segura Clavo  
ALCALDE

AV. APOLINARIO SALCEDO S/N (EX – HOSPITAL) – POMALCA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE

Teléfono: 074 416516/ e-mail: alcaldía@municipalca.gob.pe